

ro potásico, la hidroterapia y la electricidad prueban bastante bien.

Pero los mejores agentes son siempre las distracciones, los viajes, la permanencia en el campo, el valor y la animación.

Será necesario ante todo procurar reanimar el ánimo de los enfermos.

El mal resultado del tratamiento específico no invalida la naturaleza sifilítica de la neurastenia. En otros accidentes de origen sifilítico sucede lo mismo. Basta citar las sifíldes pigmentarias, la tabes y la parálisis general.

**Julio Cherón.**

**Neurastenia úterogástrica por relajación de los ligamentos largos.**—El tratamiento racional de esta nueva enfermedad es el de la neurastenia, al cual se unen las transfusiones hipodérmicas de suero artificial, los amargos por largo tiempo continuados por el estómago y el amasamiento local y las intermitencias acompasadas de las corrientes continuas en el útero.

NEURITIS

**Dujardin-Beaumetz.**

Prescribáanse los revulsivos, sobre todo las cauterizaciones.

Contra las alteraciones tróficas empléense las corrientes continuas.

**H. Rendu.**

**Neuritis radicular.**—La indicación formal en el primer período de la neuritis es recurrir á las

emisiones sanguíneas locales, abundantes y repetidas á lo largo de la columna vertebral, en el punto de emergencia de los nervios raquídeos: calman los dolores intolerables que sufren los enfermos, lo cual permite suponer la disminución de la congestión local, primer período de la inflamación de los filetes nerviosos.

En el segundo período, los revulsivos tienen menos importancia, aunque no son del todo inútiles.

El tratamiento que presta mejores servicios es el de la electricidad con aplicación á los músculos atrofiados. Pero es necesario emplearla con cuidado y moderación, porque de no hacerlo así pueden avivarse de nuevo los accidentes y determinar una recaída. Conviene en general no electrizar los músculos hasta que haya desaparecido completamente todo dolor cervical. Aun con esto, es necesario no olvidar que la excitación muscular, demasiado anticipada é intensa, se refleja en los nervios y da lugar á una irritación funcional que determina una á manera de retoño agudo de la neuritis; conviene, pues, aplicar la faradización con prudencia y no emplearla en toda su plenitud sino después de muchos tanteos. Lo mejor, en semejante caso, es empezar por la aplicación de débiles corrientes continuas, que apenas son notadas por los enfermos y que no exponen á reapariciones desagradables de la neuritis. Más adelante, cuando se trate de reanimar la contractilidad de los músculos atrofiados, está indicada la faradización, que produce buenos resultados.

**Dejerine.**

**Neuritis periférica.**—Si la neuritis es debida á una intoxicación (alcohol, plomo, arsénico), lo primero que hay que hacer es suprimir el agente tóxico.

Cálmense los dolores por medio de una medicación apropiada, y cuando el período doloroso haya comenzado á declinar, empléese el amasamiento y la faradización ligera.

Los baños salados y ciertas aguas minerales producirán buenos efectos.

## NEURITIS CERVICOBRAQUIAL

**Faisans.**

Esta enfermedad es de larga duración y resiste á toda terapéutica.

No tienen acción sobre ella la antipirina, el sulfato de quinina, la fenacetina y los linimentos calmantes de cloroformo.

El mejor remedio para restablecer la contractilidad muscular es evidentemente la electroterapia.

Se ha recomendado mucho, en estos últimos tiempos, el cloruro de etilo como medio terapéutico de las diversas neuralgias. Podría también emplearse como medio de diagnóstico, para determinar la naturaleza periférica ó central de la neuritis; en el primer caso el dolor cesaría inmediatamente.

## NEUROSIS

**Germán Sec.**

**Neurosis gástricas.**—El *cannabis* es el verdadero sedante del estómago; no tiene los inconvenientes de los narcóticos (opio y cloral), de los absorbentes (bismuto), de los sedantes generales (bromuro potásico), de los paralgésiantes (antipirina), de los amargos, de la orexina, los cuales producen efectos no favorables en el tubo digestivo.

Favorece la digestión gástrica, entorpecida por un estado neuroparalítico ó doloroso consecutivo á la *hiperclorhidria*. No determina modificación alguna en la digestión de los *anaclorhídricos*, que se verifica bajo su acción menos penosa, pero no por eso más completa. Las propiedades calmantes del *cannabis* ejercen también su acción en la digestión intestinal.

Combate bien los fenómenos reflejos, *vértigos*, *hemicráneas*, *insomnios*, *palpitaciones*, y aun *disneas*. Pero no modifica absolutamente de ningún modo las disposiciones nerviosas que se revelan por la *hipocondría*, el *histerismo* ó la *neurastenia*, aunque estos estados tengan su punto de partida, como frecuentemente sucede, en las afecciones gástricas.

La acción del *cannabis* reclama el concurso de otros medios curativos, como los alcalinos á altas dosis, ciertos purgantes, y menos frecuentemente los antisépticos, los cuales, sin embargo, satisfacen preciosas indicaciones; exige sobre todo un régimen alimenticio especial.